

TÉRMINOS Y CONDICIONES
JUEGO PROMOCIONAL “LOCURA DE PUNTOS MILLONARIOS 2018”

I. PROPÓSITO DEL JUEGO PROMOCIONAL

Sortear los premios que conforman el “Plan de Premios” descrito en el numeral IV de estos Términos y Condiciones entre los clientes personas naturales mayores de 18 años del Banco Comercial AV Villas S.A. que rediman puntos del programa “Puntos por Todo” por oportunidades para participar.

II. MECÁNICA PARA OBTENER OPORTUNIDADES PARA PARTICIPAR

Para participar en el sorteo el Cliente deberá redimir entre el primero (01) de marzo y el treinta (30) de mayo de 2018 puntos del programa “Puntos Por Todo” en oportunidades para participar. Cada 700 puntos redimidos equivalen a una oportunidad para participar en el Sorteo. Las redenciones de Puntos por oportunidades se efectuarán a través del Contact Center y/o Agente Virtual con autogestión del cliente.

III. MÉTODO DE DIVULGACIÓN DEL SORTEO

El Banco Comercial AV Villas, divulgará el Sorteo previsto en el presente documento a través de la página web www.avvillas.com.co y en afiches y/o pantallas de las Oficinas a Nivel Nacional del Banco, así como mediante correo electrónico o mensaje de texto.

IV. PLAN DE PREMIOS

El Banco Comercial AV Villas entregará a los ganadores del sorteo los siguientes premios:

- ✓ Un (01) premio de Treinta Millones de Pesos (\$30.000.000)
- ✓ Un (01) premio de Veinte Millones de Pesos (\$20.000.000)
- ✓ Dos (02) premios cada uno de Diez Millones de Pesos (\$10.000.000)
- ✓ Cincuenta (50) premios cada uno de Un Millón de Pesos (\$1.000.000)

Para un total de Ciento Veinte Millones de Pesos (\$120.000.000) que se entregarán a cincuenta y cuatro (54) ganadores.

V. CONDICIONES DEL SORTEO

Podrán participar los clientes del Banco Comercial AV Villas que cumplan las siguientes condiciones para participar en el sorteo:

- ✓ Ser persona natural mayor de 18 años.

- ✓ Estar vinculados con el Banco Comercial AV Villas al 30 de mayo de 2018 y tener alguno de sus productos activos al momento del cierre de la campaña y el día del sorteo.
- ✓ Estar al día en sus pagos en todos los productos del Banco Comercial AV Villas al día 30 de mayo de 2018.
- ✓ No existe un número máximo de oportunidades para participar. No obstante, cada ganador sólo podrá obtener un premio, independiente del número de oportunidades que posea.
- ✓ Una vez el Cliente redima sus puntos y le sea confirmado el cambio por oportunidades para participar para el sorteo, no existe la posibilidad de reversar la operación ni de hacer canje de sus oportunidades.
- ✓ El cliente al redimir los puntos por oportunidades para participar aceptará las condiciones establecidas en el presente documento y se adhiere a ellas para acceder a los premios asignados.
- ✓ La Campaña estará vigente en el Territorio Nacional de Colombia.
- ✓ Toda la información de la Campaña será suministrada en el idioma español.

VI. NO PARTICIPAN EN ESTE SORTEO

- ✓ Los empleados y colaboradores del Banco Comercial AV Villas que pertenezcan a la Dirección de Fidelización, la Dirección de Publicidad y altos cargos del Banco, teniendo en cuenta a partir del cargo de Gerente.
- ✓ El Banco Comercial AV Villas se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de invalidar cualquier y toda participación de un cliente cuando exista algún indicio de que ha tratado de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración, la seguridad, la equidad o el juego correcto de esta promoción.

VII. AUTORIZACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN EL SORTEO

La decisión de los Clientes de participar en el Sorteo, permite al Banco para que su nombre, opiniones, fotografía y/o imagen sean publicadas en la lista de ganadores que el Banco divulgará en cualquier medio de comunicación legalmente establecido o publicidad en la actualidad o en el futuro, sin remuneración, ni permiso o notificación adicional a la concedida en la autorización previa del cliente que otorga al participar en el Sorteo.

VIII. METODOLOGÍA, FECHA Y LUGAR DEL SORTEO

El Banco elaborará una lista de los participantes realizando previamente la validación pertinente de las condiciones establecidas en el presente reglamento. Este listado de clientes es para los fines exclusivos aquí indicados y, por tanto, no será divulgado entre los clientes del Banco.

Para el sorteo se usará un programa desarrollado exclusivamente por Credibanco para la realización de sorteos. Credibanco, a través del programa, asignará un número aleatorio a cada

oportunidad para participar que tenga el Cliente y que cumpla con las condiciones del Sorteo en el momento de llevarlo a cabo y luego seleccionará los ganadores, bajo el método de selección aleatoria. El sorteo será supervisado por un delegado autorizado por la Secretaría Distrital de Gobierno y dos testigos del Banco.

El sorteo se realizará en una única fecha, esto es el día ocho (08) de junio de 2018 en las oficinas de Credibanco en la Calle 72 # 6 – 12 de la ciudad de Bogotá D.C.

En caso de existir modificaciones a la fecha y/o lugar, se solicitará autorización a Coljuegos y en caso de ser admitida se le informará a los clientes a través de comunicados publicados en la página web del Banco www.avillas.com.co o en afiches y pantallas de las oficinas del Banco a nivel nacional para establecer nueva fecha y/o lugar del sorteo.

IX. IMPUESTOS

Los impuestos por concepto de ganancia ocasional son asumidos por el Banco Comercial AV Villas S.A., así como los impuestos de azar y espectáculos.

X. GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

- ✓ Los ganadores serán contactados de manera telefónica y/o escrita a los teléfonos y/o direcciones registradas en el Banco, para que se acerquen a alguna de las oficinas de éste, a firmar el Acta de Entrega del Premio y determinar el número del producto al cual desea hacer el abono.
- ✓ En caso de no lograr comunicación con el ganador luego de haber enviado comunicación por escrito y transcurrido ocho (08) días hábiles desde la realización del sorteo, el premio será asignado a los participantes que se encuentren en la lista de suplentes, en su orden.
- ✓ La lista de ganadores se publicará en el medio de comunicación “Avanzando” físico o electrónico que se envía mensualmente junto con los extractos y en la página web del Banco Comercial AV Villas.
- ✓ El abono del dinero de realizará máximo a los ocho (08) días hábiles siguientes de haber firmado el acta.
- ✓ El premio será abonado al producto que el cliente escoja, es decir, podrá abonar su valor al saldo de algún crédito, tarjeta de crédito o depositarlo a su cuenta de ahorros; igualmente podrá optar por abrir una cuenta de ahorros y depositar allí el valor del premio. En caso que el valor del premio sea superior al valor de algún saldo de crédito o tarjeta de crédito el Cliente podrá abonar a otro saldo de crédito o tarjeta de crédito que tenga o depositar el excedente en su cuenta de ahorros o la que opte por abrir en el mismo. El Banco no realizará entrega de dinero en efectivo.
- ✓ Al momento de la entrega del premio, el ganador debe estar vinculado con mínimo un producto activo.

- ✓ Los premios no son canjeables y serán entregados únicamente a los ganadores seleccionados.
- ✓ Impuestos y gastos no especificados en este reglamento, serán de responsabilidad exclusiva de los ganadores.
- ✓ El Banco no cubre los gastos en los que deban incurrir los ganadores para reclamar los premios.

XI. PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE PREMIOS

Los premios serán entregados a los ganadores en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de realización del sorteo respectivo.

XII. IMPOSIBILIDAD DE CONTACTAR AL GANADOR

En caso que alguno de los ganadores no acepte el premio, o no cumpla con los requisitos o no se pueda contactar o no sea posible localizarlo de forma telefónica y/o escrita, luego de ocho (08) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al sorteo, se procederá a acudir a los ganadores suplentes, trasladando el premio al próximo ganador suplente en orden de selección en el sorteo, los cuales se seleccionarán de la siguiente manera, según el premio:

PREMIO	SUPLENTES
Un (01) premio de Treinta Millones de Pesos (\$30.000.000)	Tendrá dos (02) ganadores suplentes
Un (01) premio de Veinte Millones de Pesos (\$20.000.000)	Tendrá dos (02) ganadores suplentes
Dos (02) premios cada uno de Diez Millones de Pesos (\$10.000.000)	Tendrá cinco (05) ganadores suplentes
Cincuenta (50) premios cada uno de Un Millón de Pesos (\$1.000.000)	Tendrá cinco (05) ganadores suplentes

El no cumplir con cualquiera de las condiciones del Sorteo podrá conllevar a la descalificación y la adjudicación del premio al siguiente ganador. Si cualquier carta de notificación de premio es devuelta por imposibilidad de ser entregada, el ganador quedará descalificado y se podrá seleccionar un nuevo ganador.

En consecuencia todos los premios quedarán en poder del público y en el evento en que esto no suceda se solicitará a Coljuegos nueva fecha para la realización del sorteo.